

9.2.- Justificante de inscripción en el Registro de Asociaciones.

9.3. Memoria en la que se describa el programa o acción que se pretende realizar y la población beneficiaria de la misma, detallando su coste, e información general de la problemática de la zona, que permita apreciar el impacto de las acciones a desarrollar.

9.4. Los documentos expresados en la base cuarta.

9.5. Certificación de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

El Ayuntamiento, no obstante, podrá recabar, para mejor proveer a la resolución, la presentación de otros documentos cuando así lo aconseje el tipo de acción que se presente.

10. Presentación y plazo de las solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Medio Cudeyo directamente o se enviarán al mismo por correo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOC.

11. Resoluciones.

Las resoluciones que adopte el Ayuntamiento concediendo o denegando las subvenciones especificarán:

11.1. La cuantía de las subvenciones presentadas

11.2. Las modificaciones que sea necesario introducir, en su caso, para que el abono de la subvención tenga lugar.

12. Abono y justificación de las subvenciones.

12.1. El abono de las subvenciones se hará en un único desembolso quedando obligada la entidad subvencionada a presentar justificación una vez que la acción esté concluida, teniendo como plazo máximo el de finalización, de presentación de solicitudes de subvención al amparo de la convocatoria siguiente, si así no lo hicieran, se procederá a tramitar expediente para la revocación de la subvención y el reintegro de su importe, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

13.2. Será necesario presentar justificación de la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

13.3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

13.4. No podrán concederse subvenciones a Entidades o Asociaciones o cualquier solicitante, cuando no se haya justificado en su totalidad la subvención anterior.

Valdecilla, 25 de septiembre de 2006.—El alcalde,p.d., José Ramón Abril Gómez.

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA COFINANCIACION DE ACCIONES EN LOS PAISES EN VIA DE DESARROLLO 2006

DATOS GENERALES:

SOLICITANTE:N. I. F.:
 EN REPRESENTACIÓN DE:
 C.I.F.: DIRECCIÓN:
 C.P.: POBLACIÓN: PROVINCIA:
 IMPORTE SOLICITADO:
 EJERCICIO:

FINALIDAD:

PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA:

- Justificante de inscripción en el Registro de Asociaciones
- Informe de las actividades realizadas en el último año que acredite ser activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Memoria en la que se describa el programa o acción que se pretende realizar y la población beneficiaria de la misma, detallando su coste, e información general de la problemática de la zona, que permita apreciar el impacto de las acciones a desarrollar.
- Informe y organigrama de los recursos humanos con que cuenta para sostener las acciones subvencionadas
- Relación de ayudas solicitadas o concedidas por otras entidades, detallando su cuantía y finalidad.
- Certificado de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

DATOS BANCARIOS: ENTIDAD:
 OFICINA: D. C.:
 N° DE CUENTA:

Bajo mi responsabilidad declaro:

PRIMERO: que los datos correspondientes a la cuenta corriente o libreta de ahorro abierta a nombre de la entidad a la que represento son correctos.

SEGUNDO : Que acepto las bases reguladoras de la convocatoria de "subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo 2006"

Medio Cudeyo, a de de

FIRMA:.."

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en La Pedregosa.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2006, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle, promovido por «Construcciones Asoprovi, S.L.», redactado por el arquitecto Gustavo Arce Hamelink, visado por el Colegio de Arquitectos de Cantabria el 27 de julio de 2006, referido a la ordenación de una parcela sita en la calle La Pedregosa (Ref.Catastral: 6499105 del Catastro de Urbana), en terrenos que el planeamiento califica como edificación residencial en la periferia de suelo urbano (U-3) y edificación residencial de baja densidad (U-4).

Se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Ampuero, 5 de octubre de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
 06/13228

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Información pública de expediente para construcción de anexo a nave ganadera, en suelo rústico, en San Andrés.

Presentado en este Ayuntamiento expediente para construcción, en suelo rústico, de anexo a nave ganadera, como mejora de explotación para estercolero, en San Andrés, de Cabezón de Liébana, a instancia de DON MIGUEL SAN JUAN LARÍN, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de, este anuncio en el BOC, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario y de oficinas de 9 a 14 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de Liébana, 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.
 06/12313

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Información pública de expediente para la instalación de repetidor, en suelo rústico, en el Collado Pelea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes el expediente de instalación de repetidor en el Collado Pelea, calificado como suelo rústico, del municipio de Cillorigo de Liébana, promovido por el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES, PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA, según memoria redactada por el Ingeniero Técnico Forestal don Agustín Santori López.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en horario de oficina.

Tama, 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.
 06/12268